



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXVIII

A-202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de noviembre de 2009

No. 93

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-1/001/09-10/II,
EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MARCALI PROTECCION
INTEGRAL S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1060-B1, 1059-B1, 1058-B1, 1057-B1, 084-C1, 3982,
3983, 3984, 3985, 3987, 3993, 3992, 3989, 3991, 3990, 1477-A1,
1478-A1, 1479-A1, 3954, 3954, 3958, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965,
3966, 3967, 3968, 3971, 3972, 3973, 3975, 3979, 3974, 3980, 3976,
3977, 3970, 1475-A1, 1480-A1, 1483-A1, 1481-A1 y 3981.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3986, 3978, 1484-A1, 3988,
1056-B1, 080-C1, 081-C1, 082-C1, 083-C1, 3955, 3952, 3953, 3959,
3960, 3994, 1482-A1, 3957, 1476-A1 y 3969.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO
NUMERO 81, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009, SECCION
CUARTA, PAGINA I.

POR EL QUE SE FORMULA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTES
AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SEA
CONSIDERADO EN EL OTORGAMIENTO DEL
RECONOCIMIENTO ESPECIAL LEON GUZMAN POST MORTEM
AL CIUDADANO ESTEBAN CERVANTES BARRERA.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/0038/RA-1/004/09-08

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la revalidación de autorización ASE/SP/RA-1/001/09-10/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"MARCALI PROTECCION INTEGRAL, S.A. de C.V."
Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.
Vigencia al 09 de Octubre de 2010

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO
LIC. DAVID GARAY MALDONADO
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

ERNESTINA SEGUNDO GUADARRAMA, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 674/2009, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva (usucapión), que ha operado a mi favor respecto del predio ubicado en calle Tlaxcaltecas, lote 3, manzana 424, del Fraccionamiento Ciudad Azteca Primera Sección, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote uno y dos; al sur: 15.00 m con lote 4; al este: 8.00 m con lote 23; y al oeste: 8.00 m con calle Tlaxcaltecas, el cual consta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. B).- Como consecuencia lógica jurídica, se me declare única y legítima propietaria del bien inmueble mencionado en la prestación anterior. C).- Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos: Que como acreditado con el contrato de compraventa que en original anexo a la presente demanda como documento base de la acción de fecha 24 de abril de 1993, en el cual consta que adquirí el bien inmueble citado en líneas que antecede, por la cantidad de CUARENTA MIL PESOS entregándome los vendedores la posesión física y material del predio en cuestión, el cual he venido poseyendo desde hace más de 16 años, a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y al cual he realizado una serie de mejoras, como lo son una construcción, una barda al frente, construí unas habitaciones más, y desde la fecha en que adquirí he venido poseyendo en forma continua e ininterrumpida, a título de dueña y de buena fe. Asimismo manifiesta que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, bajo la partida número 499, volumen 178, libro I, sección 1, de fecha 06 de noviembre de 1971. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de octubre de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1060-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
AMECAMECA, MEX.
E D I C T O

En el juicio marcado con el número 213/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL RAYON RAYON y ROSALBA SUAREZ JUAREZ en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO DEL ROSARIO CASTILLO-en contra de DANIEL VILLAGRAN GONZALEZ en su carácter de deudor principal y de PATRICIA CISNEROS GUZMAN en su carácter de aval, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el siguiente bien inmueble, inmueble ubicado en calle Cerrada de Nogales número treinta y dos (32), Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias, municipio de Atlautla, Estado de México, siendo la postura legal de \$ 482,162.54 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil nueve, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, del Estado de México, Lic. Jaqueline Fragozo Garay.-Rúbrica.

1059-B1.-10, 17 y 23 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AVIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ CAMACHO ALEJANDRA, expediente 306/07, Juzgado 59ª. Civil Sria. "B" la C. Juez dictó dos autos de fecha ocho de julio y veintiséis de agosto y audiencia de fecha quince de octubre ambos del dos mil nueve que a la letra dice:

AUDIENCIA A CUMPLIMENTAR.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día quince de octubre del dos mil nueve, la C. Juez acuerda como lo solicita la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente procedáse a anunciar nuevamente y en segunda almoneda el remate del inmueble descrito al inicio de esta audiencia con la rebaja del veinte por ciento de la tasación sobre el precio del avalúo que sirvió de base para el remate debiendo prepararse en los mismos términos señalados en autos. Asimismo y para que tenga verificativo la segunda almoneda del remate en cuestión se señalan las doce horas del día tres de diciembre del año en curso, con lo que siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa se da por terminada la presente audiencia que firman en ella los comparecientes en unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

AUTO A CUMPLIMENTAR. -México Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y tomando en consideración lo manifestado en el mismo para que tenga verificativo el remate en primera almoneda ordenada en el presente juicio nuevamente se señalan las doce horas del día quince de octubre del año en curso, debiendo prepararse el mismo tal y como fue ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

AUTO A CUMPLIMENTAR. México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y tomando en consideración lo manifestado en el mismo, así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la casa habitación marcada con el número 83, de la calle Bosques de Austria y lote del terreno en que se encuentra construida que es el lote número 6, de la manzana 49, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día ocho de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'549,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA y sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberán de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre, la última y la fecha de remate igual plazo por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos y copias necesarias gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establezca la legislación de dicha entidad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo

mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1058-B1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1134/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

LAURA ARCELIA GUADARRAMA ESQUEDA, por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, del predio denominado "Zacanopaltitla", ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número, antes camino sin nombre, en el municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, con superficie de 1,012.50 m2 (mil doce metros cuadrados con cincuenta centímetros), mide y linda: norte: 44.15 m con camino sin nombre ahora Guillermo Prieto; sur: 40.30 m con Ascencio Aranda; oriente: 19.60 m con camino sin nombre; poniente: 29.40 m con Alicia Ranchos Rodríguez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1057-B1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 830/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por BEATRIZ BRAVO MENDOZA, respecto del terreno con construcción ubicado en calle Cerrada de Mina sin número, en el Barrio de la Conchita, en Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 m con Irene Alcántara; al sur: 10.60 m con calle Cerrada de Mina; al oriente: 25.00 m con Roberto Rivera; y al poniente: 25.00 m con Alfredo Ahedo, con una superficie de 266.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1057-B1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 195/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDELARIA GARCIA NARVAEZ en contra de MARIA RODRIGUEZ VALLADARES, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Visto su contenido, el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo pide y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga lugar la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble de referencia, por lo tanto procedáse a su

venta del mismo, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria y en la tabla de avisos del juzgado, sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$ 875,092.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal, por lo que por este auto se convocan postores para la celebración de la presente almoneda. Notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído.

Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

084-C1.-10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 794/09, promovido por EMELIA CUREÑO GONZALEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un predio denominado "Temascaltila", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió del señor IVAN HERNANDEZ CUREÑO y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.30 m colinda con sucesión de Julián Cureño; al sur: en 30.50 m colinda con Natalia Hernández García; al oriente: en 19.65 m colinda con sucesión de Guillermo Orozco; al poniente: en 20.15 m colinda con Avenida Hidalgo, con una superficie aproximada de 614.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de por lo menos dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en Otumba, México, a treinta de octubre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3982.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CARLOS PICHARDO DUARTE, promueve en el expediente número 797/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio sobre el terreno denominado "Tepetipac", ubicado en San Bartolomé, Temascalapa, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.81 m y colinda con Alfonso Cerán Carrasco; al sur: 29.95 m y linda con calle San Cristóbal; al oriente: 32.92 m colinda con Víctor Delgadillo; al poniente: 32.93 m colinda con Estela Duarte Avila, con una superficie total aproximadamente de 979.58 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora MIREYA PICHARDO DUARTE, y desde el treinta de diciembre del dos mil uno, tiene la posesión plena de dicho inmueble y la cual ha sido plena e ininterrumpidamente a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación. Otumba, a 30 de octubre del dos mil nueve.-C. Secretaria, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3983.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 793/09, promovido por ARTURO JIMENEZ PEÑA, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un predio denominado "Xaxahuento", ubicado en San Bartolomé, en Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió del señor MARTINIANO JIMENEZ OSORIO y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 145.00 m colinda con Eustacio García Jiménez; al sur: en 138.00 m colinda con barranca; al oriente: en 151.00 m colinda con Pedro Galicia; al poniente: en 155.00 m colinda con Juan Delgadillo, con una superficie aproximada de 21,649.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de por lo menos dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en Otumba, México, a treinta de octubre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3984.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 632/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ISMAEL MOISES MURILLO OLVERA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico ubicado en calle Revolución, del Barrio de Natividad, Sección 2, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m colinda con calle Revolución; al sur: 15.25 m colinda con Nicolás González García; al oriente: 52.40 m con Julio Martínez de Jesús; y al poniente: 49.05 m colinda con Cruz González García, con una superficie de 826.00 metros cuadrados, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3985.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JUAN LARA.

En el expediente 927/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELIZABETH LAURA MARTINEZ LARA en contra de JUAN LARA, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor (usucapión), la propiedad del terreno con construcción ubicado en el paraje denominado "Atmocolohuac", del poblado de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 m colindando con barranca; al sur: 22.00 m colindando con camino ahora con calle; al oriente: 142.40 m colinda con propiedad del señor Gregorio Delgadillo; y al poniente: 136.00 m con terrenos de la Comunidad de Gualupita (Guadalupe Yancuitalpan), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 5035, del libro primero, sección primera, de fecha

quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957) a nombre de JUAN LARA. II.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado JUAN LARA, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 5035, del libro primero, sección primera, de fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957) a nombre de JUAN LARA. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. Así las cosas mediante acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento de JUAN LARA, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3987.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto en audiencia de fecha veintisiete de agosto del año dos mil nueve y auto de fecha cinco de octubre del año en curso, expediente número 1041/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ CAMACHO ALBERTO y ELENA MORENO HERNANDEZ, en el juicio oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Vivienda marcada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número 9, de la manzana 32, de la calle Real de la Huasteca, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el municipio de San Miguel Vicente, Chicoloapan, Estado de México, publicándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles; y entre la última y la fecha del remate igual plazo, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento, es decir la cantidad de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad fijada, como precio del avalúo, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública respectiva, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3993.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2005.

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de WENDY JANETTE GARCIA VIRUETA y EDUARDO ORTEGA RAMIREZ, juicio especial hipotecario, expediente número 136/2005, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA, por auto dictado en audiencia del veintisiete de octubre de dos mil nueve, señaló sus once horas de tres de diciembre último, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía vivienda de interés social, identificado como el departamento marcado con el número 402, Torre "F", primer nivel y demás áreas comunes que le corresponden perteneciente al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco, "El Bosque II", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que es el lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana nueve romano, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por así desprenderse del base de la acción, consistente en la escritura 14,008. Haciéndose hincapié en que la suma que sirve de base para el remate lo es \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento a la tasación es decir \$ 223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, publicados en el periódico Diario de México. México, D.F., a 3 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

3992.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

JESSICA MUÑOZ QUEZADA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1080/2008, relativo al juicio ordinario civil (prescripción positiva), promovido en contra de SUSANA CASTAÑEDA ARIAS y MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, manifestando que desde el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con la señora SUSANA CASTAÑEDA ARIAS respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés, anteriormente llamado calle Acal, lote nueve, manzana XV, Sección B, Fraccionamiento Viveros de Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A) La declaración en sentencia ejecutoriada de que la actora ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble que más adelante detallare. B) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México a favor de la promovente, respecto del inmueble en cuestión. C) Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de la demandada MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, respecto del

inmueble a usucapir. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de octubre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3989.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 772/2009, GUSTAVO HERNANDEZ JAIMES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietario respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 metros y linda con terrenos del pueblo (una alguna comunal); al sur: 60.00 metros y linda con terrenos de Modesto Cruz V.; al oriente: 114.00 metros y linda con terreno de Lorenza Mondragón de Cardoso, actualmente Abel Pérez Posadas; y al poniente: 77.00 metros y linda con terreno de Cenobio Raygoza, actualmente Vicente Raygoza Pineda; con una superficie aproximada de 6,159.75 metros cuadrados, inmueble que posee desde el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, teniendo el pleno dominio de la cosa, por tener la propiedad del mismo, ya que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 19 de marzo de 1985. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil nueve, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3991.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 222/09.
ACTORA: ENEDINA SALAZAR ROSALES.
DEMANDADOS: JOSEFINA CUETO TOLEDO, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 222/09.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSEFINA CUETO TOLEDO.

La C. ENEDINA SALAZAR ROSALES, promoviendo por su propio derecho, demandando el juicio ordinario civil, (usucapión), de JOSEFINA CUETO TOLEDO y BANCO

NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en calle Valle de Sinaloa, lote 18, manzana 26, super manzana 2, Zona Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestando que en fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, la suscrita compro de la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, el inmueble descrito en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros linda con lote 19; al sur: en 12.00 metros linda con lote 17; al oriente: en 7.00 metros linda con lote 3; y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Valle de Sinaloa, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Asimismo en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, celebraron carta documento de traslado de derechos, entre JOSEFINA CUETO TOLEDO y ENEDINA SALAZAR ROSALES, como vendedor y adquirente respectivamente, con el cual paso a ser totalmente de su propiedad. Por otra parte cuando se celebró el contrato de compraventa, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO le explicó que de acuerdo a los documentos que le habían entregado al adquirir dicho inmueble en el número de lote aparecía como número 918, a pesar de que por la lotificación del fraccionamiento le corresponde el número de lote 18, pues la lotificación da la manzana es de números menores a 50, pero que se trataba del mismo inmueble, lo que se puede apreciar en las propias colindancias ya que señala a cada lado respectivamente lote 17 y lote 19, de donde se desprende que el lote es el número 18. Asimismo al efectuar la compraventa la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO le hizo entrega de la siguiente documentación, un contrato de compraventa celebrado entre ambas partes de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, carta documento de traslado de derechos de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, carta de instrucción emitida por el Coordinador Jurídico de FONHAPO de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro con número de contrato 226-918, traslado de dominio con número de folio 67373, a favor del señor CANDIDO CERVANTES RAMIREZ, recibo de pago de impuesto de traslado de dominio con número 467279, recibo de pago de traslado de dominio con número 319339 a favor de CARLOS WALL MONTEJANO, declaración de traslado de dominio y recibo de pago de traslado de dominio número 466152, a favor de JOSEFINA CUETO TOLEDO, todos del inmueble a usucapir. Los diversos recibos de pago de impuesto aparecían con datos del inmueble como Mz. 26, super manzana 2, lote 918, Fraccionamiento Valle de Aragón, controlado con clave catastral 094 30 301 18 00 0000 a nombre de su vendedora la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO. En el año 2008, se realizó una fe de erratas en el recibo de pago de impuesto predial en donde se hizo constar que dice Mz. 26, Lt. 918 SM 2 y debe decir Valle de Sinaloa Mz. 26 Lt. 18 SM. 2, quedando así aclarado que el lote 918 es el mismo conocido como lote 18. A efecto de acreditar que el número de lote es el 18, y no 918 de igual forma se exhibe certificación catastral en donde se aprecia que el número de lote es el 18 inscrito a nombre de CUETO TOLEDO JOSEFINA, con clave catastral 094 30 301 18 00 0000 cuya clave catastral es precisamente la misma que siempre ha tenido, aún cuando aparecía como lote 918. En esa misma fecha que se celebró la operación se efectuó de contado y no existiendo alguna circunstancia pendiente, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, le entrego la posesión material y jurídica del inmueble antes descrito, por lo que a partir de dicha fecha la suscrita ha tenido la posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. También manifiesto que el inmueble a usucapir cuando lo adquirió era lote baldío y una vez que lo adquirió lo comenzó a edificar de tal forma que en él ya esta totalmente edificada su casa habitación. Una vez que adquirió el inmueble comenzó a efectuar año con año los pagos de impuesto correspondiente, acreditándolo con los recibos de pago de impuesto predial, ostentándose así como propietaria en forma pública y la vista de todos, sin ser perturbada de la posesión, entrando y saliendo del inmueble de la vista de todos los vecinos como propietaria que es, ejerciendo actos de poder económico sobre el mismo, edificándolo y haciendo las mejoras que han sido

necesarias para su correcto mantenimiento. Cabe hacer mención que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., y con los siguientes datos: lote 18, manzana 26, súper manzana 2, zona norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, cuyas medidas, colindancias y superficie ya se encuentran descritas en líneas precedentes; datos que coinciden con las del contrato de compraventa y documentos que le fueron entregados por la vendedora con lo que se acredita que los datos asentados en el certificado de inscripción son los mismos del inmueble que adquirió, tratándose por lo tanto del mismo inmueble; por último, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, es la persona que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3990.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1135/07.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAMIREZ MONDRAGON JUAN y OTRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las once horas del próximo tres de diciembre para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: vivienda de interés social identificada como el departamento "002", del edificio "2" y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número "2-002", módulo "E", del conjunto habitacional de interés social ubicado en la calle de San Marcos, manzana 6, lote 5, Fraccionamiento Parques de Aragón, código postal 55244, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, valuado en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-México, D.F., a 7 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1477-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARISOL LOPEZ CRUZ.

VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, su cesión, demanda en Juicio Ordinario Civil de MARISOL LOPEZ CRUZ, ROXANA CHAVEZ CRUZ, MARIA EUGENIA TORRES VELASCO, GONZALO SANCHEZ VENEGAS, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, MINERVA MELO ROMERO, HERLINDA VELASCO

GARCIA, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, RAUL HUMBERTO MENDEZ WATERLAN, CRISTINA CRUZ VICENTE, REYNALDA CRUZ SANTOS, HUGO REYUES POCE, PATRICIA SILVA LOPEZ, MARIA REYNA SOLANO, ANGEL ARISTEO MORENO MARQUEZ, CELESTINO PONCE ALCOGER, PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, OFELIA LOPEZ SUVERVILLE, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, AURELIA MANZANO MARTINEZ, ELISEO HERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO RAFAEL VICENTE, JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ e IGNACIA ROJAS VERDEJAS, SU SUCESION, la declaración judicial de que la promovente es legítima propietaria y por lo tanto tiene pleno dominio de la fracción de terreno denominado "Lote número Dos", del Rancho Cerro Gordo, ubicado entre Autopista México-Pachuca y Camino Real sin número, Colonia Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 145.952 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con Jesús Rodríguez; al sureste: 145 metros con camino; al sur: 9.30 metros con Antonio Masse; al oriente: 52.50 metros con camino, y al poniente: 60 metros con Cerro Gordo; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Como se acredita con la Escritura Pública número 10,314 de fecha 26 de enero de 1971, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Tlalneantla; la señora IGNACIA ROJAS VERDEJAS VIUDA DE MASSE vendió al señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, la fracción de terreno mencionada, por lo que dicha escritura de compra venta quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, bajo la partida 372, volumen 151, libro 1º. sección 1ª, de fecha 25 de junio de 1971, en la referida escritura se estableció en la cláusula primera que el señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, compró para la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, la nuda propiedad del referido inmueble, reservando el usufructo para la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA GONZALEZ, por lo que resulta claro que la propietaria de ese inmueble lo era MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ; por lo que según consta mediante escritura 33511, de fecha 29 de junio del 2000, expedida por el Notario Público 29 de Tlalneantla, México, consta que; con fecha 08 de septiembre de 1992 falleció en Llanes Asturias, España, la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, lo que motivo que se tramitara la sucesión intestamentaria de ésta, en el que se designó como albacea y única y universal heredera de los bienes de la cuyos la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, esta última se adjudicó para sí el terreno en mención; según se acredita a través de la Escritura Pública 35,664 de fecha 08 de febrero del 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 29 de Tlalneantla, Estado de México, consta el Contrato de Donación celebrado por MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, en su carácter de donante y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de donatario, y el objeto de dicha donación lo fue la fracción de lote referido, como consecuencia queda claro que el señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, es el actual propietario del mencionado inmueble; según se acredita a través de la Escritura Pública número 71,305 de fecha 01 de marzo del 2004, expedida por el Notario Público 22 del Distrito Federal, consta el acta de defunción del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, acaecida el día 30 de diciembre del 2003, asimismo en dicha escritura consta la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y la designación como Albacea a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ, quien aceptó su cargo, por lo que se encuentra acreditada la propiedad de dicha fracción de lote a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada MARISOL LOPEZ CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, se emplaza a MARISOL LOPEZ CRUZ, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiséis de agosto del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

IGNACIA ROJAS VERDEJAS SU SUCESION.

VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ SU SUCESION, demanda en juicio ordinario civil de MARISOL LOPEZ CRUZ, ROXANA CHAVEZ CRUZ, MARIA EUGENIA TORRES VELASCO, GONZALO SANCHEZ VENEGAS, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, MINERVA MELO ROMERO, HERLINDA VELASCO GARCIA, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, RAUL HUMBERTO MENDEZ WATERLAN, CRISTINA CRUZ VICENTE, REYNALDA CRUZ SANTOS, HUGO REYUES POCE, PATRICIA SILVA LOPEZ, MARIA REYNA SOLANO, ANGEL ARISTEO MORENO MARQUEZ, CELESTINO PONCE ALCOCER, PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, OFELIA LOPEZ SUVERVILLE, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, AURELIA MANZANO MARTINEZ, ELISEO HERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO RAFAEL VICENTE, JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ e IGNACIA ROJAS VERDEJAS SU SUCESION, la declaración judicial de que la promovente es legítima propietaria y por lo tanto tiene pleno dominio de la Fracción de terreno denominado: "Lote número Dos" del Rancho Cerro Gordo, ubicado entre Autopista México-Pachuca y Camino Real sin número, Colonia Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 145.952 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con Jesús Rodríguez, al sureste: 145 metros con camino, al sur: 9.30 metros con Antonio Masse, al oriente: 52.50 metros con camino, y al poniente: 60 metros con Cerro Gordo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Como se acredita con la Escritura Pública número 10,314 de fecha 26 de enero de 1971, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Tlalnepantla, la señora IGNACIA ROJAS VERDEJAS VIUDA DE MASSE vendió al señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, la fracción de terreno mencionada, por lo que dicha escritura de compra venta quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 372, volumen 151, libro 1º. sección 1ª, de fecha 25 de junio de 1971, en la referida escritura se estableció en la cláusula primera que el señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, compró para la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, la nuda propiedad del referido inmueble, reservando el usufructo para la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA GONZALEZ, por lo que resulta claro que la propietaria de ese inmueble lo era MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ; por lo que según consta mediante escritura 33511, de fecha 29 de junio del

2000, expedida por el Notario Público 29 de Tlalnepantla, México, consta que; con fecha 08 de septiembre de 1992 falleció en Llanes Asturias, España, la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, lo que motivo que se tramitara la sucesión intestamentaria de ésta, en el que se designó como albacea y única y universal heredera de los bienes de la cuyos la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, esta última se adjudicó para sí el terreno en mención; según se acredita a través de la Escritura Pública 35,664 de fecha 08 de febrero del 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 29 de Tlalnepantla, Estado de México, consta el Contrato de Donación celebrado por MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, en su carácter de donante y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de donatario, y el objeto de dicha donación lo fue la fracción de lote referido, como consecuencia queda claro que el señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, es el actual propietario del mencionado inmueble; según se acredita a través de la Escritura Pública número 71,305 de fecha 01 de marzo del 2004, expedida por el Notario Público 22 del Distrito Federal, consta el acta de defunción del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, acaecida el día 30 de diciembre del 2003, asimismo en dicha escritura consta la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y la designación como Albacea a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ, quien aceptó su cargo, por lo que se encuentra acreditada la propiedad de dicha fracción de lote a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada IGNACIA ROJAS BERDEJAS su sucesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve, se emplaza a IGNACIO ROJAS BERDEJAS su sucesión, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiséis de agosto del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
ACTOR: HECTOR HERRERA PAREDES.
SE EMPLAZA A: MOISES PERALTA BECERRIL.

En autos del expediente 624/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR HERRERA PAREDES en contra de MOISES PERALTA BECERRIL, la parte actora demanda la usucapión del bien inmueble sito en calle de Azahares número trece (13), lote diez (10), manzana XXI, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, en consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción de la partida número 513, volumen 132, sección primera, de fecha diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos setenta (1970), tal y como consta en el certificado de inscripción que la parte actora exhibe, solicitando se dicte sentencia definitiva que se inscriba ante el órgano mencionado y

le sirva de título de propiedad, argumentó la actora que en fecha dos enero de mil novecientos setenta y tres (1973), el señor MOISES PERALTA BECERRIL, le vendió al inmueble sito en calle de Azahares, número 13, lote diez (10), manzana XXI, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, cediendo los derechos al señor HECTOR HERRERA PAREDES, entregándome la posesión de dicho inmueble, asimismo manifiesta que el señor MOISES PERALTA BECERRIL, le suscribió ante dos testigos un recibo provisional de fecha cinco (5), de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), entregándole diversos documentos que lo acreditan como propietario del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dieciocho (18.00), con lote 11 de la misma manzana, al sur: en dieciocho metros (18.00), con lote nueve de la misma manzana, al oriente: en siete (7.00) metros con lote 125 de la misma manzana, al oriente: con siete (7.00) metros con calle Azahares, argumentando que a partir del dos de enero de mil novecientos setenta y tres (1973) ha venido poseyendo el inmueble motivo de este juicio en forma, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial y derechos de agua, el Juez del conocimiento acuerda: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a MOISES PERALTA BECERRIL, por medio de edictos los cuales debe de contener una relación suscita de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse por conducto de su apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se dejan a disposición del ocurrente en secretaría los edictos ordenados para su publicación correspondiente.-Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-Secretario.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-LOAJUTLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA.

Con el escrito de cuenta se tienen por presentado a MARIA ELENA GARCIA LEAL, visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA, mediante edictos, haciéndole saber al demandado que debe presentarse mediante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntamente confesos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

PRESTACIONES:

A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, en virtud de haberse actualizado las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil para el Estado de México.

B) La liquidación de la sociedad conyugal.

C) El pago de gastos y costas en el presente juicio origine.

MOTIVA SU ACCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- En fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres contrajo matrimonio civil con el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA ante el Oficial 01 del Registro Civil de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria número veintiocho (28), Colonia Bosques de los Pinos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3.- Procrearon a dos hijos de nombres KARLA SELENE y LUIS ANTONIO ambos de apellidos HERNANDEZ GARCIA, siendo el segundo menor de edad.

4.- Durante el matrimonio existieron algunas desavenencias conyugales, las cuales se habían solucionado, sin embargo como el demandado no cumplía con sus obligaciones alimentarias, maltrataba física y psicológicamente a la señora, así también ingería bebidas alcohólicas, drogas, y constantemente faltaba al hogar hasta por quince días y al llegar exigía comida sin haber proporcionado gasto.

5.- En fecha veintiuno de junio del año dos mil tres el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA se separó del domicilio conyugal, llevándose consigo únicamente sus documentos personales, haciéndose del conocimiento la autoridad de oficialia, conciliadora y calificadora de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

6.- El C. JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA desde el veintiuno de junio del año dos mil tres dejó de proporcionar pensión alimenticia.

7.- Tomando en consideración que el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA desde el día diecisiete de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal, dejó de cumplir con los fines del matrimonio, no haciendo vida en común dejando de proporcionar pensión alimenticia para la manutención de la señora MARIA ELENA GARCIA LEAL y atendiendo que la separación ha sido de manera interrumpida, la suscrita se ve en la necesidad de demandar la disolución del vínculo matrimonial que los une bajo la causal XIX fracción 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

8.- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, solicita se decrete la liquidación de la sociedad conyugal.

9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio actual del señor, precisando que el último domicilio del cual tuvo conocimiento fue el del domicilio conyugal, por lo que solicita se giren atentos oficios de búsqueda y localización del domicilio del demandado, así como de la policía ministerial y municipal a efecto de que informen sobre el domicilio del demandado.

Toda vez que por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos.

Debiendo el Secretario fijar en la puerta del juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA ELIZABETH PECIA AVILA, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en el expediente número 933/2009, en vía de procedimiento judicial no

contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de los de común repartimiento ubicado en cerrada de Paseo Tlatelco, sin número, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.15 metros y linda con Dominga Flores, al sur: en 18.15 metros y linda con Salvador García Sánchez, al oriente: en 8.10 metros y linda con cerrada Paseo de Tlatelco, al poniente: en 8.10 metros y linda con Benjamín Torres. Con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados (ciento cincuenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1479-A1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ILDEFONSO HERNANDEZ DANIEL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 931/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento, denominado "Vitajalla", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75 metros y colinda con Erasmo Montoya López, al sur: 7.10 metros y colinda con Julia Ayala Delgado, al oriente: 7.75 metros y colinda con Avenida Centenario Himno Nacional, al poniente: 8.05 metros y colinda con el señor Justino Flores Rivero. Con una superficie total de 54.90 metros cuadrados (cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintiséis de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1479-A1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1231/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NICOLASA TORRES PERALTA, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato de compraventa con el señor ALBERTO TORRES GONZALEZ, respecto del predio denominado "La Presa" ubicado en calle Abundio Gómez s/n Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 313.80 metros cuadrados y con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con caño regador, actualmente calle Abundio Gómez; al sur: 16.00 metros con camino público; al oriente: 21.00 metros con Hugo Mondragón, al poniente: 20.85 metros con Alfredo Fuentes Juárez.

Dicho predio lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, sin que jamás le hayan reclamado su posesión y nunca ha existido interrupción alguna. Se expide para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1479-A1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 967/09, relativo a la información de dominio, promovido por JUAN CARLOS FORTES LUCIO, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cerrito Gordo", en la Delegación de Santiago Tlilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento veintidós metros y linda con el C. Constantino Sámano Briseño, al sur: cincuenta y dos punto diez metros y linda con cerrada camino Saca Cosecha; dieciocho punto cuarenta metros y linda con cerrada camino Saca Cosecha, cincuenta y un metros y linda con Laura Néstor Castellón y Gelasio Agustín Dávila, al oriente: cuarenta y dos metros y linda con Sixto Sámano, y al poniente: treinta y siete punto setenta metros, y linda con Víctor Reyes Victoria, con una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y uno punto ochenta y un metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3954.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número 473/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA ANGELICA DIAZ DOTOR, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, número 3-4, San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros, con paso de servidumbre de un metro cincuenta centímetros de ancho, al sur: 9.10 metros, con el señor Pablo Ahumada, al oriente: 18.90 metros, con el señor Ismael Becerril, al poniente: 1.93 metros, 33.00 metros y 16.97 metros con cubo de luz de dos metros de ancho. Con una superficie de 171.68 metros cuadrados, el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con Gloria Dotor Jiménez, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en Metepec, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3956.-10 y 13 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 352/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASENCION PEREZ REYES, en contra de HECTOR EDER FLORES SANCHEZ y ELDA ARACELI FLORES, se señalaron las trece horas del día uno de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Zenith, serie 221-32190085, modelo LGE2010M, mueble color gris con negro, en malas condiciones, sin comprobar funcionamiento; 2.- Un aparato de sonido marca Panasonic, modelo SA-TM52, serie número TSP2AA002343, con veinticinco botones, doble casetera, con chabola para tres discos compactos, radio AM/FM, con tres bocinas, con modelo SB-TM52, los tres mueble color negro con plata, con control remoto misma marca, con identificación N20AHB000038, en buenas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento; 3.- Un televisor marca Elektra, modelo EK-GOL20K50, serie 010RM03639, modelo color gris con negro, en malas condiciones, sin comprobar funcionamiento. 4.- Un DVD marca Toshiba modelo SD-310VU, serie PL32912053, mueble plata, en regulares condiciones, sin comprobar funcionamiento; 5.- Un televisor marca Toshiba, serie 73434934, modelo 26LL570122, chasis modelo 25B800-7562, en malas condiciones sin comprobar funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes embargados, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día tres de noviembre de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

3958.-10, 11 y 12 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 628/2009, HIPOLITO AGUSTIN SANTANA DIAZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, domicilio conocido por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas: al norte: 34.40 mts. con camino, al sur: 64.50 mts. con camino que conduce al monte, al oriente: 144.00 mts. con Felipe Catires, al poniente: 160.00 mts. con barranca, con una superficie aproximada de: 7,250.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.-Toluca, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3961.-10 y 13 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 981/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AQUILINO VILCHIS GUADARRAMA, en contra de HILARIO OLVERA MORAN, se señalaron las diez horas del día uno de diciembre de dos mil nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, capacidad para tres, de ocho cilindros, modelo dos mil seis, número de serie 3GBJC34R86M109869, con placas de circulación KW-36-434 del Estado de México, clase comercial tipo E, clave vehicular 2030701, vestiduras en color gris, de procedencia nacional, con caja portatileras para transporte de gas con laminado, color blanco presenta oxidación con leyenda que dice SERVICIO PARA DISTRIBUCION DE GAS LP, con dos puertas, del lado del piloto presenta una raspadora que deja ver el material del cual esta elaborado, sin carátula en lo que se refiere al estéreo, con tablero el cual se encuentra en malas condiciones, presenta un golpe en el lado derecho, con portezulas en ambos lados con la leyenda en letras azules que dice "Garza Gas Toluca Santiago Graaf No. 102 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TOL. 2DA. SECCION TOLUCA MEXICO, correspondiente al lado derecho presenta un golpe de hundimiento en la parte inferior de dicha portezuela, por lo que respecta al lado izquierdo en la portezuela en línea descendiente presenta oxidación, de igual forma lateral de frente se aprecia un alcance por proyectil de arma de fuego, así mismo el espejo lateral izquierdo se encuentra roto. En lo que respecta a la parte de enfrente se observa en condiciones regulares tanto en las unidades, calaveras, así como la parrilla, defensa en regular estado, presentando algunas raspaduras y golpes, neumáticos en lo que respecta al eje delantero se encuentran en regulares condiciones, más no así en el eje trasero, presentando desgaste por su continuo uso del cual no se pueden ver ni las figuras, sin comprobar el funcionamiento del vehículo. Para cual citese a los acreedores y convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3962.-10, 11 y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LOCIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

MARTHA, PATRICIA TOLEDO INDA, promueve a través de su apoderado legal M. en D. SERGIO RUIZ PEÑA, en el expediente 955/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y a RUBEN PLIEGO RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a favor de la actora respecto del inmueble ubicado en la manzana veinticuatro (24) lote trece (13) de la Avenida Hacienda de Tarimoro del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; b) Como consecuencia la cancelación del asiento registral del inmueble antes referido y en su lugar la inscripción de la sentencia que se llegue a dictar, c) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, con la superficie medidas y linderos siguientes: Norte: 25.00 metros con lote A; Sur: 25.00 metros con lote C; Oriente: 10.00 con lotes 17 y 18; Poniente: 10.00 metros con Avenida Hacienda de Tarimoro, asimismo, manifiesta que en fecha treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), tiene la posesión en carácter de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar a INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y a RUBEN PLIEGO RODRIGUEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la Puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín. Se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3963.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A: SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de REBECA SANCHEZ CRUZ y MOISES SANCHEZ CRUZ.

En el incidente de cesación de pensión alimenticia promovido por ALFREDO SANCHEZ DE LA LUZ, en contra de SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de REBECA SANCHEZ CRUZ y MOISES SANCHEZ CRUZ. Deducido de su principal 593/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de sus menores hijos JOSUE SANCHEZ CRUZ, MOISES SANCHEZ CRUZ y REBECA MARIBEL SANCHEZ CRUZ en contra de ALFREDO SANCHEZ DE LA LUZ. En virtud de que JOSUE y MOISES de apellidos SANCHEZ CRUZ, en la actualidad son mayores de edad.

Así las cosas mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento de SANTOS CRUZ SERRANO y MOISES SANCHEZ CRUZ, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial haciéndole saber a SANTOS CRUZ SERRANO y MOISES SANCHEZ CRUZ, que deberán presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el incidente en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio y lista y Boletín Judicial de este juzgado, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3964.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN RICARDO JARA JIMENEZ y LINDA ESMERALDA LEMUS VERA, expediente 796/2007, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil ordenó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil nueve, sacar a remate el inmueble ubicado en Vivienda de Interés Social número 43, edificada sobre el lote número cinco, manzana XXVI (hoy calle Palmera Nipah), conjunto urbano de tipo mixto (habitacional, interés social comercial y de servicios), denominado Las Palmas Hacienda, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil nueve, debiendo convocarse postores en términos de lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo exhibir los licitadores mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo días, en los estrados del juzgado en el periódico Reforma, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los lugares públicos de costumbre así como en alguno de los periódicos de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 27 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

3965.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO ALVARADO LOPEZ.
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 283/2008.
 SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

México Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso y se declara precluido su derecho para hacerlo, asimismo y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicada en casa "A" ubicada en calle de Río Bravo del conjunto urbano de tipo interés social denominado Villas de Tulpetlac, calle Prolongación Avenida México, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Villas de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 75.84 metros cuadrados.

Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para los efectos legales conducentes, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma El C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Rezendiz.-Rúbrica.

3966.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 819/1999.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MARTHA ANGELICA NIETO BELLO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo A, calle Retorno Dieciséis Brisa número oficial cinco, del lote de terreno número sesenta y tres, de la manzana veinticuatro, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de 2009, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto del avalúo que rindió la perito de la parte actora. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 9 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

3967.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 60/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ALBERTO ARTURO RODRIGUEZ VILCHIS, por su propio derecho, respecto a un terreno ubicado en el número 315 de la calle Primero de Mayo, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Primero de Mayo, al sur: 7.00 metros con propiedad de Juan García Vázquez, al oriente: 9.10 metros con propiedad de Martín Rodríguez Vilchis,

al poniente: 9.07 metros con propiedad de Eudoxia Mejía Fabela, con una superficie de 63.59 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de la ley. Toluca, México, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3968.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 949/08.

En el juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de JOSEFINA QUINTANA LOPEZ y OTRO, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda número 582, del lote número 71, de la manzana IV del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Geovillas de Santa Bárbara, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México. . .", debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

3971.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIA ROSA DE WAELE REYES, expediente número 503/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número 3, sujeta a régimen de propiedad en condominio denominado "Cazadores", de la calle Paseo de los Cazadores número 20, colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$939,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 20 de octubre de dos mil nueve.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

3972.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOPEZ TINAJERO ADA IRMA, expediente 553/2006, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, por auto de fecha doce de agosto y auto dictado en audiencia de fecha doce de octubre ambos del dos mil nueve, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa identificada como 2 dos "B" de la manzana 20, del lote 2 dos del Circuito Jaime Sábines, del conjunto habitacional de interés social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo agregado en autos. Señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo.-México, D.F., a 20 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3973 -10 y 23 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ALFREDO IBARRA MENCHACA y MARIBEL SAAVEDRA RAMOS, número de expediente 186/2007 el C. Juez Cuadrágésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número seis "A" de la manzana sesenta y siete, del lote número treinta y dos, de la calle Circuito Río Hondo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se toma como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y

la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadrágésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación por dos veces en Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

3975.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En el expediente 210/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCA FLORENTINO AVILES, en contra de ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día veintiséis de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Norte número 12, esquina con calle Poniente, número 13, colonia Ma. Isabel, del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 717 del volumen 110, libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril de 1990, a nombre de ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 metros con lote 9, al sureste: 19.90 metros con lote 7, al suroeste: 10.6 metros con calle Norte 12, al noroeste: 19.90 metros con lote 13. Debiéndose anunciar por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil competente del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, siendo postura legal la cantidad de \$544,825.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor que fue designado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquese a postores.-Temascaltepec, México, a 06 de octubre del 2009.-Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3979.-10 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dicto un auto de fecha trece de octubre de dos mil nueve, en el expediente 202/2000 relativo al proceso ejecutivo mercantil promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JEMMY GIL TORRES, en el que se convocan postores al ordenarse sacar a la venta el inmueble embargado en autos, siendo el siguiente casa habitación doscientos uno (201) conjunto en condominio número noventa y seis (96), lote noventa y seis (96), manzana cuatro (4), número oficial veintiséis (26), en la calle Cerrada Rinconada de Chopos (antes calle sin nombre), conjunto urbano, tipo de interés social, denominado Rinconada San Felipe II ubicado en el mismo municipio de Coacalco de Berriozábal, México. Superficie de 66.78 metros cuadrados, construcción aproximada de 51.70 metros cuadrados, vivienda actualmente deshabitada en este mismo edicto se cita a la parte demandada JEMMY GIL TORRES para que comparezca a la almoneda pública de remate y para tal efecto, se señalan las nueve (9:00) horas del día tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del bien mueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos

por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en la entidad, estrados del Juzgado, en boletín judicial y receptoría de rentas de esta entidad, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del inmueble identificado anteriormente.-Se expide a los veintidós días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3974.-10, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

LUZ MARIA JAQUEZ CARBAJAL.

El señor EFRAIN PEREZ GARCIA, por su propio derecho en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 123/09, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ANA CRISTINA y MARCO ANTONIO PEREZ JAQUEZ, b).- La Guarda y Custodia definitiva de sus menores hijos; y c).- El Pago de gastos y costas; señalando como hechos de su demanda en esencia; que en fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Tejupilco, México, contrajo matrimonio civil con la señora LUZ MARIA JAQUEZ CARBAJAL; que de esa unión procrearon a los menores ANA CRISTINA y MARCO ANTONIO PEREZ JAQUEZ; que a raíz de problemas que tuvieron en su matrimonio, el día ocho de septiembre de dos mil cinco, la ahora demandada se salió de su domicilio conyugal, yéndose a vivir a Luvianos, México, llevándose a sus menores hijos, acordando posteriormente que los días de lunes a viernes de cada semana, estarían con ella y los sábados y domingos, estarían con él, que durante el tiempo que estuvieron sus menores hijos con la ahora demandada, el siempre cumplió con su obligación de padre, garantizándoles la satisfacción de alimentación, estando al pendiente de ellos, ya que les proporcionaba los cuidados, la asistencia, el cariño y amor que requerían en el tiempo que podía, para que lograran un crecimiento y desarrollo plenos, con mayor razón los días sábados y domingos que pasaban a su lado, estando al pendiente de sus necesidades, no así la demandada, la que a partir del mes de enero de dos mil ocho, en forma muy frecuente por las tardes y algunas veces, parte de la noche, los abandonaba, dejándolos solos faltando a sus obligaciones de madre, de atenderlos y orientarlos, y de estar al cuidado de ellos, empezándose a murmurar en el pueblo, que andaba de novia con un hombre que el día diez de septiembre del año próximo pasado, la demandada abandono totalmente a sus menores hijos, dejándolos en la casa de su madre, BERTHA CARBAJAL MALDONADO, que tiene domicilio conocido en Luvianos, México, para irse de ese lugar con otro hombre, anteponiendo su interés personal al de sus menores hijos, por lo que el día trece de septiembre de dos mil ocho, que le tocaba ir a recogerlos, ya no los encontró donde vivían, por lo que se trasladó al domicilio de su suegra, BERTHA CARBAJAL MALDONADO, y ahí se encontraban, procediendo ella a entregárselos, viviendo desde entonces a su lado, compareciendo posteriormente ante el C. Oficial Conciliador y Calificador de Luvianos, México, en fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, para solicitar que su suegra le entregara todas las pertenencias de sus menores hijos, que dichos menores, desde el día diez de septiembre de dos mil ocho, han sufrido el abandono total por parte de su madre, ya que desde entonces a la fecha, jamás los ha vuelto a ver, causándoles con ello un menoscabo en su desarrollo tanto físico como mental, material, espiritual, social y moral, y serios perjuicios psicológicos, al abandonar sus deberes alimentarios y de guarda y custodia para con los mismos, atentando con ello, contra su integridad mental, actuando en menoscabo de su desarrollo emocional, no importándole la poca edad que tienen,

pudiendo con ello comprometerse su salud, su seguridad y su moralidad al dejarlos abandonados, lo cual les ocasiona un daño psicológico. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por si, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarara confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México, a once de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3980.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ALONZO SANDOVAL JOSE LUIS en contra de ARTURO LOPEZ GUTIERREZ y ROCIO MARIA DEL REFUGIO SALGADO MUCIÑO, radicado en la Secretaría "B" bajo el número de expediente 990/07.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio marcado con el número 83 de la Avenida Armas Norte y predio sobre el cual esta construido que es una fracción del predio denominado Rancho de San José ubicado en el pueblo de San Jerónimo, colonia San José Puente de Vigas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., menos la rebaja del veinte por ciento de la referida tasación lo que arroja la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día tres de diciembre de dos mil nueve.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en segunda almoneda y pública subasta el mismo plazo, en los Tableros de este Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Asimismo en los Tableros del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de dicha entidad en el Boletín Judicial del comentado Tribunal exhortado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la entidad en comentario.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

3976.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1586/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ARTURO VILCHIS FERNANDEZ, en contra de JUAN TORRES

ORTEGA, se señalaron las trece horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil nueve para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en 1.- Una camioneta F350, Ford, color azul marino, serie 3FDKF36L1YMA49674, motor hecho en México, placas de circulación KT-56-020, transmisión estándar, asientos de tela color beige, tablero color beige, en mal estado, con conversión a gas, fascia delantera chocada, en mal estado, llantas en regulares condiciones de uso, dos unidades, dos calaveras traseras, cinco luces de navegación en el toldo, dos espejos retrovisores en malas condiciones, sin swit de encendido, haciendo contar que cuenta con seis llantas, las cuales se encuentran en regulares condiciones, sin limpia parabrisas, sin plataforma, con puro chasis, con otro golpe en la puerta izquierda, pintura en mal estado, con otro golpe en la puerta derecha, sin comprobar funcionamiento, entregando en este acto la llave, sin medallón, no funciona, para la cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$22,477.53 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), en lo que fue valuado el bien embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día veintiocho de octubre de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

3977.-10, 11 y 12 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGEESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JIMENEZ ZUÑIGA DAVID y JAIMES OLMOS BERTHA ELIZABETH, expediente 1535/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Universal por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y ubicado en vivienda de interés social progresivo C, calle Retorno Cuatro Niebla, número oficial nueve C, lote de terreno 16, manzana 20 del conjunto urbano Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las once horas del día tres de diciembre del año dos mil nueve. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3970.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 594/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, FUSIONANTE DE CITIBANK MEXICO, S.A. FUSIONANTE DE BANCA CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ANTES CONFIA, S.N.C., en contra de GONZALO ARENAS CONTRERAS y MARTHA PATRICIA LUNA RIVERA DE ARENAS, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento uno y su correspondiente cajón de estacionamiento número treinta y ocho del edificio "E", del conjunto habitacional en condominio denominado "Vallarta", ubicado en la Avenida San Rafael número trece, colonia San Rafael, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por el perito designado por la actora y que es mayor al precio designado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 28 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

1475-A1.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEREZ LUIS AURELIO, expediente número 854/07, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble ubicado en Avenida Central lotes 39 y 40 manzana 29, en la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las doce horas del día tres de diciembre próximo, debiéndose de convocar postores por medio de edictos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación me permito remitir a Usted los edictos que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 9 de octubre del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1480-A1.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario expediente 787/2004, promovido por FAREZCO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs

ARACELI AGUILA MENDEZ y MIGUEL AGUILA MENDEZ. Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del tres de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa 27 del condominio denominado "Bosque de Arabia", con frente a la calle Paseo de los Maples, contruido sobre el lote tres, que resultado de la subdivisión del lote número 4, resultante a su vez de la subdivisión por apertura de calles de parte de lo que aún queda en la exhacienda de Santa Bárbara Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, cuyo precio de avalúo más alto lo es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, el presente edicto, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-La C. Sria. de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCOS GABRIEL RODRIGUEZ ORTEGA, número de expediente 593/1998, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle del Charro número 9, lote 8, manzana 4, condominio 8, departamento 303, colonia Villas de la Hacienda 5ª. Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como base para el remate la cantidad de \$294,850.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad antes indicada.

Para publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, Estrados de Aviso de este Juzgado, periódico Ovaciones, lugares de costumbre del Juzgado exhortado y periódico de mayor circulación en esa ciudad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IVONNE TORRES ANAYA, la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente hasta el

quince de julio de dos mil ocho y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día dos de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha tres de junio de dos mil tres, consistente en la casa ubicada en el bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintitrés (23) conjunto El Obelisco, lote X (diez romano), Tultitlán, México, mismo que fue valuado por los peritos de la parte actora y demandada en la cantidad de \$354,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca postores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1481-A1.-10, 17 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ALMA OLIVIA DE LEON FELIX y JESUS ALEJANDRO MICHACA MENDOZA del expediente 197/2009, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, dicto un auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó convocar postores a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número 22 y terreno que ocupa que es una fracción del lote once, del conjunto en condominio denominado comercialmente "Bosques de Perinorte", ubicado en la Avenida Hacienda de Lanzarote, lote 15, manzana dieciséis, en el fraccionamiento Hacienda del Parque, segunda sección, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo más alto que obra a fojas de la 90 a la 102 de los presentes autos, la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Sol de México y en los Estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos tal y como esta ordenado anteriormente en los lugares de costumbre como son los estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación de aquella localidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en

la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-"Sufragio Efectivo, No Reelección".-México, Distrito Federal a 29 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.
1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 795/09, promovido por JULIA GONZALEZ PEREZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un predio denominado "Xacopinca 2", ubicado en San Miguel Atlamajac, en Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió del señor J. INES PALMA SANCHEZ y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.70 metros con Patricia Pacheco Guillermo, al sureste: en 10.70 metros con Joel Hernández, al oriente: en 24.00 metros con calle, al poniente: en 23.60 metros con Espiridión Palma García. Con una superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de por lo menos dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a treinta de octubre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3981.-10 y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 411/82/09, NOE MARIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en paraje denominado "Loma Linda", en el poblado de Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 63.50 m colinda con Ernesto Benito Marín; al sur: en 28.00 m colinda con Francisco Marín González; al oriente: 54.50 m colinda con camino; y al poniente: 40.00 m colinda con David García Sánchez. Con superficie aproximada de 1,711 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtilahuaca, México, a 24 de agosto de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3986.-10, 13 y 19 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9,554/181/2009, EL C. GUMECINDO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Calvario s/n, en el barrio de los Positos, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas: la primera de 34.00 m colinda con Guadalupe Garcés y la segunda línea de 27.80 m colinda con Guadalupe Garcés, actualmente colinda con Rosendo Martínez Romero, al sur: en 2 líneas: la primera de 35.00 m colinda con Martín González y la segunda

línea de 25.00 m colinda con Pedro Martínez Romero, actualmente colinda con Pedro Martínez Romero, al oriente: 95.00 m colinda con Martín González, actualmente colinda con Rosendo Martínez Romero, al poniente: en 3 líneas: la primera de 53.60 m colinda con Camino al Calvario, la segunda línea de 25.00 m colinda con Guadalupe Garcés y la tercera línea de 28.00 m colinda con Pedro Martínez Romero, actualmente colinda con camino al Calvario y Pedro Martínez Romero. Superficie aproximada de 4,266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3978.-10, 13 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se notifica a la señora MARIA DE LOS ANGELES VERA GARCIA, a comparecer en las oficinas de esta Notaría sito en Avenida Juárez Norte No. 24, Colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000 a la firma de la escritura con motivo de los autos del expediente judicial número "422/2003", Segunda Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a favor de la señora LAURA OFELIA BUSTOS ESTUDILLO en un término de ocho días a partir de la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RUBRICA.
NOTARIO No. 55, EDO. DE MEX.

1484-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la **SUCESION TESTAMENTARIA** (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora **LUZ MARIA CUEVAS Y PLIEGO también conocida como LUZ MARIA CUEVAS PLIEGO**, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE, volumen quinientos treinta y nueve, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos, señor **CARLOS MANRIQUE CUEVAS**, en su calidad de **Albacea y coheredero** y los señores **MANUEL ANTONIO, MARIA DEL CARMEN, MARTHA PATRICIA y JAVIER**, todos de apellidos **MANRIQUE CUEVAS** en su calidad de **coherederos** de la de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a tres de noviembre del año dos mil nueve.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO.

1484-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la **SUCESION TESTAMENTARIA** (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes del señor **MANUEL MANRIQUE BARBOSA** en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE**, volumen quinientos treinta y nueve, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos, señor **CARLOS MANRIQUE CUEVAS**, en su calidad de **Albacea** y **coheredero** y los señores **MANUEL ANTONIO, MARIA DEL CARMEN, MARTHA PATRICIA y JAVIER**, todos de apellidos **MANRIQUE CUEVAS** en su calidad de **coherederos** de él de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a tres de noviembre del año dos mil nueve.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO.

1484-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO CASAS LAGUNA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber; que por escritura pública número **sesenta y nueve mil doscientos dieciséis**, firmada a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ante la fe del suscrito notario, la señora **ALICIA PEREZ RUIZ**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL.

3988.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número **19,503** de fecha **30 de octubre del 2009**, ante mí, la señora **SOFIA FRAGOSO DOMINGUEZ**, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO FRAGOSO VELASCO**, aceptó el legado instituido a su favor y se reconoció sus derechos, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

1056-B1.-10 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **19,492** de fecha **26 de octubre del 2009**, ante mí, los señores **ESMELIA GUADALUPE GODINEZ FUENTES, ESTEBAN GODINEZ FUENTES, LILIANA GODINEZ FUENTES, KENIA VALERDI FUENTES y ADDIS VALERDI FUENTES**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **YOLANDA FUENTES GUERRERO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

1056-B1.-10 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 28 de octubre de 2009.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 852 del volumen 16-77 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de enero de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la cujus ROSA MARIA ESQUIVEL CARMONA quien también utilizaba los nombres de ROSA MARIA ESQUIVEL CARMONA DE COLIN, MA. ROSA ESQUIVEL y ROSA ESQUIVEL pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Hidalgo

número 127, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de MARTIN JUSTINO COLIN ESQUIVEL y OTROS, en su carácter descendientes directos de la autora de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.
080-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 28 de octubre de 2009.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1053 del volumen 18-142 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la cujus MARIA DE LOS ANGELES ARIAS CARDOSO, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Morelos número 304, colonia Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de ADELA y CLOTILDE de apellidos ARIAS CARDOSO, en su carácter de hermanas de la autora de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.
081-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 21,837, de fecha 25 de agosto del 2009, firmada el 1 de octubre del 2009, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN LUIS MONTIEL CORTES, a solicitud de MARIA ESTHER RUIZ RIVAS y LUIS ANDRES, JUAN CARLOS y ALBERTO FRANCISCO de apellidos MONTIEL RUIZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atacomulco, México, 1 de octubre del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

082-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 22,060, de fecha 1 de octubre del 2009, se radicó en esta notaria a mi cargo la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA CARMEN CLARA PLATA MARTINEZ, a solicitud de ARISTEO SALDIVAR CASTAÑEDA, ERASMO ZALDIVAR PLATA, ANDRES ZALDIVAR PLATA, HERMILO SALDIVAR PLATA, JUANA SALDIVAR PLATA, MA. ROSARIO SALDIVAR PLATA, MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA y SILVESTRE RUBEN ZALDIVAR PLATA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atacomulco, Estado de México, 1 de octubre del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

083-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1796, DEL VOLUMEN 36 ORDINARIO, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CELIA DOMINGUEZ GOMEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JULIA REYES DOMINGUEZ, SILVIA REYES DOMINGUEZ Y MARIA REYES DOMINGUEZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
3955.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 19' 2009.

Que por escritura número TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil nueve, otorgada en el protocolo a mi

cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA CRUZ PEREZ quién también utilizó los nombres de JUANA DE LA CRUZ PEREZ y JUANA CRUZ DE POZO, en la que el señor JORGE POZO JIMENEZ quién también utiliza el nombre de JORGE POZO JIMENEZ y los señores ALBERTO POZO CRUZ, ALFREDO POZO CRUZ y JORGE CARLOS POZO CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.
3952.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 14' 2009.

Que por escritura número TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, de fecha diez de agosto del dos mil nueve, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE OSCAR HERNANDEZ MENDEZ, en la que la señora ALEJANDRA ABURTO HERNANDEZ, en su carácter de presunta heredera manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella exista otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.
3953.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO
DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber:
a solicitud de los señores Catalina Plata Jiménez, María Cirenía
Floriberta Plata Jiménez, María Job Plata Jiménez, Jovita Juliana
Plata Jiménez, Eusebio Plata Jiménez, Felipa Plata Jiménez,
Guadalupe Plata Jiménez y Rosa María Plata Jiménez. Que en
esta Notaría Pública a mi cargo se protocolizó la RADICACION
DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA
SEÑORA ROSALIA REGINA JIMENEZ MONROY, quien también
fue conocida con los nombres de ROSALIA JIMENEZ Y ROSA

JIMENEZ, mediante instrumento número 15,679 volumen 369 de
fecha diez de julio del año dos mil siete, pasado ante mi fe, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del
Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su
reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores
de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia
alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario
por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México, a cinco de noviembre del dos
mil nueve.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.
(RUBRICA).

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de
siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y
en un diario de circulación nacional

3959.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO
DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber:
a solicitud de los señores Catalina Plata Jiménez, María Cirenía
Floriberta Plata Jiménez, María Job Plata Jiménez, Jovita Juliana
Plata Jiménez, Eusebio Plata Jiménez, Felipa Plata Jiménez,
Guadalupe Plata Jiménez y Rosa María Plata Jiménez. Que en
esta Notaría Pública a mi cargo se protocolizó la RADICACION
DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR
BIBIANO SABINO PLATA PLATA quien también fue conocido
con los nombres de BIBIANO PLATA PLATA Y BIBIANO PLATA,
mediante instrumento número 15,678, volumen 368 de fecha diez
de julio del año dos mil siete, pasado ante mi fe, de conformidad
con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para
el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su reglamento, y
toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con
capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio
inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación
Notarial.

Toluca, Estado de México, a cinco de noviembre del dos
mil nueve.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.
(RUBRICA).

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de
siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y
en un diario de circulación nacional

3960.-10 y 20 noviembre.



“2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN”.

FE DE ERRATAS

**DEL ACUERDO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 81,
DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009, SECCIÓN CUARTA, PÁGINA 1.**

**POR EL QUE SE FORMULA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTES AL TITULAR DEL EJECUTIVO
ESTATAL, PARA QUE SEA CONSIDERADO
EN EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL
LEÓN GUZMÁN POST MORTEM AL CIUDADANO
ESTEBAN CERVANTES BARRERA.**

DICE:

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de septiembre de dos mil nueve.

DEBE DECIR:

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE
(RUBRICA).**

3994.-10 noviembre.

TEXCADI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de **TEXCADI, S.A. de C.V.**, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día **1 de diciembre de 2009**, en el domicilio social de dicha persona moral y en la cual se discutirá el siguiente Orden del Día:

- I. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del balance final de liquidación de la sociedad.
- II. Distribución del remanente del haber social existente y reembolso del capital a los accionistas contra la entrega de sus acciones para su cancelación.
- III. Cancelación de la inscripción de la escritura constitutiva de la sociedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de cualquier otra inscripción relacionada.
- IV. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Lo anterior de conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Lucio del Toro Reyes
Liquidador
(Rúbrica).**

1482-A1.-10 noviembre.

ADMINISTRADORA ROBERT'S, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL, POR REPARTICION DE HABER SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Administradora Robert's, S.A. de C.V. (En liquidación), celebrada con fecha 12 de enero de 2004, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución de capital mediante una distribución parcial del haber social.

Naucalpan, Estado de México, a 6 de Noviembre 2009

Noe Martínez Carreño
Delegado Especial
(Rúbrica)

ADMINISTRADORA ROBERT'S, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL, POR REPARTICION DE HABER SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Administradora Robert's, S.A. de C.V. (En liquidación), celebrada con fecha 18 de enero de 2005, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución de capital mediante una distribución parcial del haber social.

Naucalpan, Estado de México, a 6 de Noviembre 2009.

Noe Martínez Carreño
Delegado Especial
(Rúbrica).



SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.

PRIMERA: CONVOCATORIA

Nicolás Romero a 5 (cinco) de Noviembre del año 2009 (dos mil nueve).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, 183, 186, 187, 189, 191, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. SE CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el próximo día 25 (veinticinco) de Noviembre del año 2009 (dos mil nueve) a las 10:00 (diez) A.M, en el domicilio de calle Cuba número 163 (ciento sesenta y tres) en la colonia San Ildefonso en Nicolás Romero Estado de México, no faltes ya que se trataran puntos importantes como son los siguientes puntos que aquí se publican.

- I. Pase de Lista.
- II. Verificación de Quórum Legal.
- III. Nombramiento de un Presidente de Debates.
- IV. Instalación Valida de la Asamblea.
- V. Remoción o Ratificación de los Integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable. .
- VI. Remoción, Ratificación y/o Nombramiento de Nuevos Integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VII. Revocación de los poderes otorgados a todos los Integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VIII. Remoción o Ratificación y/o Nombramientos de los Comisarios del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- IX. Establecimiento de los emolumentos que han de recibir los miembros del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- X. Establecimiento de las garantías que deben de otorgar los Integrantes del Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable, para garantizar el buen ejercicio del cargo que han de recibir así como la forma y termino en que se deben de otorgar.
- XI. Acordar a quienes se les llamara a rendir cuentas de los Integrantes de los Consejos de Administración que han fungido desde la fecha en que se fundo la empresa Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.
- XII. Nombramiento de un Delegado Especial para la Protocolización ante Notario Público de la Asamblea General Ordinaria.
- XIII. Clausura de la Asamblea de Sitios de Taxis San Ildefonso Sociedad Anónima de Capital Variable.

ATENTAMENTE

**ERNESTO SEGUNDO CASTELAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

3957.-10 noviembre.



R. F. C. UTS- 930116-KS7
PERM. REL. EXT.09004720

UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 183, 186 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASI COMO LAS CLAUSULAS TRIGESIMA OCTAVA, TRIGESIMA NOVENA, CUADRAGESIMA, CUADRAGESIMA SEPTIMA, CUADRAGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA **UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA ACABO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EXCURSIONISTAS GERIFALCOS MZA. 71 LOTE. 861 COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, Y EN LA CUAL VERSARA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, ESCRUTADORES Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

Por respeto a todos los socios se solicita que su asistencia sea muy puntual ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

ATENTAMENTE

C. ANGEL IBARRA CORTES.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1476-A1.-10 noviembre.

AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y/o terceros con interés jurídico en AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., (en lo sucesivo "AUTOSEAT, S.A. DE C.V."), que con fecha 30 de octubre de 2009, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria y ordinaria de socios en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La aprobación de los nuevos estatutos sociales de la sociedad derivado de la transformación de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., a AUTOSEAT, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- La transformación de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., del régimen de una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", por el de una "Sociedad Anónima de Capital Variable", la cual surtirá sus efectos; (a) el día 12 de noviembre de 2009, siempre y cuando, antes del 12 de noviembre de 2009 (i) el acta donde se hagan constar las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea haya sido protocolizada ante Notario Público, (II) se haya obtenido el consentimiento de los acreedores de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V. aprobando la transformación, (III) se haya publicado el último balance de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V. en el periódico oficial del Estado de México, y (IV) la escritura pública que contenga el acta de transformación protocolizada quede presentada para su registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que por razón del domicilio de la sociedad le corresponda, antes del 12 de noviembre de 2009; o, (b) en su defecto y en caso de que no se cumplan las condiciones mencionadas con anterioridad, el día posterior al 12 de noviembre de 2009 en que se cumplan las condiciones (I), (II), (III) y (IV) del supuesto (a) mencionadas con anterioridad.

TERCERO.- La sociedad mantendrá la denominación de "AUTOSEAT", la cual será seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V."

CUARTO.- AUTOSEAT, S.A. DE C.V., continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas y compromisos que existan a cargo de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., a la fecha en que surta efectos la transformación.

QUINTO.- El acta de la asamblea general extraordinaria de socios de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V. de fecha 30 de octubre de 2009, en la que se resolvió entre otros resolutivos la aprobación de los nuevos estatutos sociales de la sociedad, y la transformación de la sociedad de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., a la de AUTOSEAT, S.A. DE C.V., misma que fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 112,676, de fecha 3 de noviembre de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

A fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, se informa que el balance general y el estado de resultados de AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., próximamente AUTOSEAT, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de septiembre de 2009, junto con el presente AVISO DE TRANSFORMACION serán debidamente publicados en el periódico oficial del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de noviembre de dos mil nueve.

Lic. Sergio Mario Ostos Iturbe,
Delegado especial de la asamblea
(Rúbrica).

Autoseat, S. de R. L. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 30 de septiembre de 2009

Activo:

Activo fijo	\$ 12,351,738
Documentos por cobrar	693,763,702
Impuesto sobre la renta diferido	<u>40,891,864</u>
Total Activo	<u>\$ 747,007,304</u>

Pasivo:

Impuesto al valor agregado	\$ <u>3,961,654</u>
Total Pasivo	<u>\$ 3,961,654</u>

Capital Contable:

Capital social	\$1,324,254,193
Pérdida de ejercicios anteriores	<u>(581,208,543)</u>
Total capital contable	<u>743,045,650</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 747,007,304</u>

Oscar Alberto García Rodríguez
 Representante Legal
 (Rúbrica).

Autoseat, S. de R. L. de C. V.
Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009

Gastos generales y administrativos	\$ (3,449,226)
Pérdida de operación	<u>(3,449,226)</u>
Costo integral de financiamiento:	
Intereses ganados	<u>46,210,764</u>
Total costo integral de financiamiento	<u>46,210,764</u>
Otros ingresos	<u>7,782,980</u>
Utilidad (Pérdida) antes de provisiones:	50,544,518
Impuesto sobre la renta diferido	(64,451,424)
Impuesto sobre la renta	<u>58,474,347</u>
Utilidad neta	<u>\$ 44,567,441</u>

Oscar Alberto García Rodríguez
 Representante Legal
 (Rúbrica).

**AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
 CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.**
**AVISO DE FUSIÓN QUE SE DIRIGE A LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES
 DE AMBAS SOCIEDADES ASI COMO AL PÚBLICO EN GENERAL**

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 3 de Noviembre de 2009 por "AUTOMOTRIZ MEXICANA" y "CHEVY SAN CARLOS" respectivamente, se acordó la Fusión de dichas sociedades, subsistiendo AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante y desapareciendo CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada, de conformidad con los acuerdos y las bases de la fusión que fueron aprobados en los términos siguientes:

- 1.- Por virtud de la Fusión, AUTOMOTRIZ MEXICANA como Fusionante absorberá a CHEVY SAN CARLOS, quien se extinguirá como Fusionada, subsistiendo la primera bajo su actual denominación de AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
- 2.- La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha del presente Convenio y surtirá sus efectos frente a terceros, desde el momento en que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Cabecera Distrital de Toluca, Estado de México, con sede en la Ciudad de Toluca, México, la escritura pública en la que se haga constar la protocolización de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas antes referidas, surtiendo efectos contra terceros, en los términos de la Ley General Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de Septiembre del año 2009, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financieras a la fecha en que surta efectos la fusión.
- 3.- AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V. asumirá a título universal todos los activos, bienes y derechos de CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V., así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de esta última, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la Fusión.
- 4.- AUTOMOTRIZ MEXICANA sustituirá a CHEVY SAN CARLOS en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tenga celebrados y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichos actos, convenios y contratos. Para efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 30 de Septiembre del 2009, que son del tenor siguiente:

Ing. Jorge Antonio Canales Elorduy
 Delegado Especial de la Asamblea
 (Rúbrica).

**AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 EMPRESA FUSIONANTE**

ACTIVO		<u>PASIVO:</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	16,086,740	PASIVO CIRCULANTE	33,329,410
ACTIVO FIJO	143,304,359	PASIVO A LARGO PLAZO	74,509,005
OTROS ACTIVOS	64,369,212	CAPITAL CONTABLE	115,921,896
TOTAL DE ACTIVO	<u>223,760,311</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>223,760,311</u>

**CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 EMPRESA FUSIONADA**

ACTIVO		<u>PASIVO:</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	41,467,522	PASIVO CIRCULANTE	36,420,899
ACTIVO FIJO	49,632,926	PASIVO A LARGO PLAZO	28,324,222
OTROS ACTIVOS	10,318,470	CAPITAL CONTABLE	43,622,263
TOTAL DE ACTIVO	6,948,466	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>108,367,384</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>108,367,384</u>		

Ing. Jorge Antonio Canales Elorduy
 Delegado Especial de la Asamblea
 (Rúbrica).